

MENDOZA, 18 de abril de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY Nº 8257/21 caratulado: "LOPEZ SALDAÑA, Alejandro-s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.(cov.)-Cargo: Profesor Titular (SE)- Asignatura: "Modelado y Color Cerámico III-" "Taller Cerámico III" Carreras de Cerámica - FAD - ".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Que mediante VAR-CUY: 39394/22 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Que mediante VAR-CUY: 40642/22 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: . Profesor Titular (SE), interino, para el dictado de las asignaturas: "Modelado y Color Cerámico III" y "Taller Cerámico III" en las Carreras de Cerámica . Ayudante de Primera con Dedicación Semiexclusiva interino, para cumplir funciones en las asignaturas: "Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales" y "Tecnología y Expresión de los Materiales" en las Carreras de Artes Visuales . Profesor Adjunto con Dedicación Simple: prórroga de designación interina para cumplir funciones de Vicedirector de las Carreras de Cerámica, desde 01/01/22 hasta 16/08/22. Adicional por Carácter Crítico de la Función: prórroga de asignación desde 01/01/22 hasta 16/08/22 para cumplir dichas funciones. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 201/21-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas: "*Modelado y Color Cerámico III"* y "*Taller Cerámico III"* en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Alejandro LÓPEZ SALDAÑA.

Resol. No 88

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ABTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO





ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo del Prof. Alejandro LÓPEZ SALDAÑA (Legajo Nº 30.497 - CUIL Nº 20-19049519-2) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 88

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO